Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2010 **DE** 21 OCT. 2026

Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución 002, de 2 de enero del 2026

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, el Decreto 1158 de 2026 y la Resolución 2348, de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ley 2559, de 22 de diciembre de 2025 el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Conforme al Decreto 1477, de 30 de diciembre de 2025, *"[p]or el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($166.399.120.926).

El referido Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que, el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

A su turno, el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7 modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En cumplimiento de la citada disposición normativa, el Ministerio de Justicia y del Derecho profirió la Resolución 002, de 02 de enero de 2026 *"por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026"*, la cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Mediante memorando MJD-MEM26-0005098-STS-10520 -acompañado del formato de solicitud de modificación presupuestal y formatos de reducción y adición de cdps-, el Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información solicitó realizar un traslado presupuestal, en el que se requiere adicionar recursos al CDP No.9626, con cargo al rubro A-02-02-02-008-003 – Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($190.000.000), con el fin de fortalecer la capacidad de soporte especializado, fortalecer la estabilidad de los servicios informáticos y proteger la continuidad de la operación institucional de la infraestructura tecnológica del Ministerio.

Justicia

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO 2010 **DE** 21 OCT. 2026

A la fecha, en el rubro A-02-02-01-004-007 – Equipo y Aparatos de Radio, Televisión y Comunicaciones, recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados, por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

La presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0618, de 17 de junio de 2026, *"por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -

Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución 002, de 2 de enero de 2026 así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	190.000.000	190.000.000
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	190.000.000	190.000.000
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	190.000.000	-
A	02	02	01	004	007	NACION	10	CSF	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	190.000.000	
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	-	190.000.000
A	02	02	02	008	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	-	190.000.000
TOTAL										190.000.000	190.000.000

TOTAL: CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($190.000.000)

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

21 OCT. 2026

LILIANA MARÍA CORREA POSADA
Secretaria General

Elaboró. Belkis Roncancio GGFC

Revisó. Maria del Pilar Garzón Valle – Coordinadora GGFC

Flor Zulian Salamanca Diaz – Asesora Secretaria General
Edgar Suárez Vega-Contratista Secretaria General

Anexos radicados: MJD-MEM26-0005098-STS-10520 con fecha 13 de octubre 2026